



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

En este estado como el Sr. D. Josef Perez Sanz, Pro-  
curador general  
Capellan de la  
Sma Cruz  
Pone en este Ayuntamiento una Certificacion de D. Manuel Antonio de Anteliceu, el Comisario de la Real Audiencia de la Cruz, y oficial mayor de la Secretaria de la Camara y Chancilleria de la Real Audiencia de la Cruz, en fecha en Madrid treinta de Abril proximo pasado en que expresa el Real cédulo por los Sres. D. Diego Melgarejo de Aguilar, D. Juan Thorecilla el Puerto, D. Alexandro Campo Redondo Regidores perpetuos, D. Juan Marin y Melgarejo Pae, y D. Josef Melgarejo Segura que lo es igual, es el nombramiento de Capellan mayor echo en este ultimo, por la que consta que por Decreto de la Real Camara de veinte de Marzo anterior remando Plazuelas partes de su dho, y veler dho la Certificacion de la dho. Real Audiencia con lo demas que por extenso comprehende: Panimimo por dho Sr. Diego Melgarejo prevenido otra igual, expresando veler de lo bueno original, como tambien es visio un memorial de D. Josef Miguel Melgarejo, y a la hora, en que hace referencia a los privilegios que tiene esta Villa en la Capilla de la Sma Cruz, y nombramientos de Capellanes que hasta aqui se han echo y concluye solicitando veler conceda permiso, y autorizacion para que acudiendo al Tribunal Superior, e inferior competente, procure, y solicite hasta conseguir la execucion de la Capellania que diuinita en Colativa, y perpetua, bajo los terminos, y condiciones adaptables al caso con lo demas que por extenso refiere. En este est